

**EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 024 DE 2025**

**OBJETO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS y ANDENES CON PAVIMENTO ARTICULADO DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA”**

En Albán Cundinamarca a los doce (12) días del mes de mayo de 2025, se reunió el comité evaluador del Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. 024 DE 2025, conformado por **ANDRÉS JULIÁN MARÍN ZAMORA** Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos, **AURA MARÍA GARCÍA TÉLLEZ** Secretaria General y de Gobierno y **JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMÍREZ** Tesorera Municipal, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes y técnicos una vez vencido el término para presentar las subsanaciones a la propuesta y al cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

**PROPONENTES:**

**PROPONENTE 1**

**Proponente:** CIVILARQ INGENIEROS SAS, NIT 901374454-3  
**NIT:** 901374454-3  
**REPRESENTANTE LEGAL** YUDDY ESNE D RODRIGUEZ MUNÉVAR  
**C.C.** No. 1049612866  
**VALOR PROPUESTA:** \$ 36,181,816.00

**PROPONENTE 2**

**Proponente:** GEOSYGMA INGENIERÍA SAS  
**NIT** 900.557.377-7  
**REPRESENTANTE LEGAL** LEONARDO MAURICIO FLÓREZ TOVAR  
**C.C.** No. 83.238.010  
**VALOR PROPUESTA:** \$ 37.824.150,00

**EVALUACIÓN**

Acto seguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de requisitos habilitantes de la oferta y si los requerimientos realizados al oferente al Proponente: GEOSYGMA INGENIERÍA SAS NIT900.557.377-7 fueron subsanados.

El oferente señalado manifiesta que lo relacionado con la experiencia se encuentran dentro de los documentos que se adjuntaron con la propuesta y están cargados en el Secop. Se procede nuevamente a evaluar.

**PROPONENTE 2: GEOSYGMA INGENIERÍA SAS**

**1.- VERIFICACIÓN JURÍDICA**

REQUISITOS	CRITERIO			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A	
<p>Carta de presentación de la Propuesta – Formulario No. 1</p> <p>Carta de Presentación de la Oferta La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, debe estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación Pública.</p>	X			El proponente allega carta de presentación y se ajusta al modelo de la presente invitación.
<p>Certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso. Y su objeto social debe relacionado con el objeto de la invitación.</p>	X			El proponente allega certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 06 de mayo. 2025
<p>Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar</p>			X	

mediante la invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.				
Autorización para presentar propuesta. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que le llegare a ser aceptada la oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el municipio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.			X	
Poder para presentar propuesta Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegare a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.			X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	X			El proponente aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía del R/L
Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses	X			. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un

anteriores a la presentación de la oferta. b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.				plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.  Allega certificación firmada por el representante legal y la contadora Y concuerda con la información aportada por el ADRES
Certificado de antecedentes fiscales Vigentes	X			Allega antecedentes de la persona jurídica y del R/L. Verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes	X			Allega antecedentes disciplinarios, de la persona Jurídica y la entidad verifico lo del R/L
Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes	X			Allega antecedentes judiciales.
Registro Nacional de medidas correctivas vigente	X			Verificado por la entidad
Identificación tributaria El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	X			Anexa Rut 9005 5 7 377 7.
Compromiso anticorrupción – Formulario No. 3 de la invitación a ofertar	X			El proponente allega FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN,
Garantía de Seriedad de la oferta	X			Allega póliza de seguros Mundial Número Póliza: CSC-100054066

## 2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS	CRITERIO			OBSERVACIONES
	CUMPL E	NO CUMPL E	N. A	
La capacidad técnica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:				
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Acreditar como experiencia mediante certificación de la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto sea “estudios y diseños para obra civil” y cuyo valor sumado sea	X			La experiencia general no cumple, se solicitan dos certificantes de contratos,

<p>igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> Acreditar como experiencia mediante certificación de la ejecución de un (1) contrato, cuyo objeto sea “contratar estudios de suelos, topografías y diseños de pavimentos”, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.</li> </ul>					<p>allega una.</p> <p>Especifica no cumple.</p>
ROL	FORMACIÓN (PROFESIÓN)	EXPERIENCIA			
Director y diseñador del Proyecto	Ingeniero Civil o ingeniero de transporte y/o vías con especialización en GERENCIA de Proyectos. Con matrícula profesional (vigente).	Experiencia general: Mínimo (10) años, contados entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Debe acreditar título como Especialista en Gerencia y experiencia en la ejecución de dos (2) proyectos en los cuales se haya desempeñado como director de proyectos de Obra Civil.	X		El director del proyecto cumple con la especialización, y con la ejecución de dos (2) proyectos en los cuales se haya desempeñado como director de proyectos de Obra Civil.
Ingeniero civil con especialización en geotecnia y/o fundaciones.	Ingeniero civil, con posgrado en estudios de suelos, o posgrado en Geotecnia, o posgrado mecánico de suelos, o posgrado en fundaciones.	Experiencia general: Mínimo (10) años, contados entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Debe acreditar título como Especialista Geotecnia, o posgrado mecánico de suelos, o posgrado en fundaciones. Debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (2)			CUMPLE.

		proyectos en los cuales haya realizado Estudios y Diseños para obra civil.				
Ingeniero civil con especialización en pavimentos y/o geotecnia vial.	Ingeniero civil, con posgrado en pavimentos, o posgrado en Geotecnia vial, o posgrado diseño de aeropistas.	Experiencia general: Mínimo (5) años, contados entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Debe acreditar título como Especialista en en pavimentos, o posgrado en Geotecnia vial, o posgrado diseño de aeropistas.  Debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) proyectos en los cuales haya realizado Estudios y Diseños para obra civil.				CUMPLE
Topógrafo	Topógrafo y/o Tecnólogo en Topografía	Topógrafo y/o Tecnólogo en Topografía con matrícula profesional (vigente). Experiencia general: Mínimo (5) años, contados entre la fecha de expedición de la licencia profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Debe estar inscrito ante el consejo profesional nacional de topografía.				

		Debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) proyectos donde se haya desempeñado como Topógrafo.				
						CUMPLE
<b>EQUIPO MINIMO REQUERIDO</b>						allega certificación de disponibilidad del equipo mínimo de trabajo.
El proponente deberá ofrecer y demostrar la disponibilidad al Municipio, del Equipo y Maquinaria Mínimo de Trabajo, indispensables para atender el objeto del contrato, el cual consiste en:			X			
• EQUIPO	• CANTIDAD	• DISPONIBILIDAD				
• ESTACION TOTAL	• 1	• 50				
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de la invitación.			X			El oferente allega la propuesta económica, y se ajusta a los requerimientos de la entidad, por valor de 37.824.150,00

### CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por el proponente: **GEOSYGMA INGENIERÍA SAS Nit. 900.557.377-7, REPRESENTANTE LEGAL, LEONARDO MAURICIO FLÓREZ TOVAR con C.C. No. 83.238.010**, dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 024 DE 2025**, cuyo objeto corresponde a: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS y ANDENES CON PAVIMENTO ARTICULADO DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA”** se concluye que la misma **CUMPLE**, con los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación pública.

Se correrá traslado del presente informe de evaluación por el término de un (1) día hábil siguiente a la publicación con el fin que se presenten las observaciones que se consideren necesarias.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quien en ella participaron en Albán Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



Secretaría General y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO

**AURA MARIA GARCIA TELLEZ**  
Secretaria General y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO

**ING. ANDRES JULIAN MARIN ZAMORA**  
Secretario de Planeación, Obras y  
Servicios Públicos

ORIGINAL FIRMADO

**JENIFER GERALDINE GUERRERO  
RAMÍREZ**  
Tesorera General

Reviso: Yesid López Daza – Asesor Contratación